	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código:
	INSTRUCTIVO PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACION DE LAS TRANSFERENCIAS POR EXTENSION	Versión:
		Página 1 de 7


PROCESO: CONTABLE	SUBPROCESO: RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES.
--------------------------	--

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL INSTRUCTIVO
<p>OBJETIVO: Definir el procedimiento contable de las transferencias establecidas en el Acuerdo 036 de 2009 derivadas en desarrollo de la Función Misional de la Extensión en la Universidad.</p>
<p>ALCANCE: Aplica para las Empresas y Unidades Especiales de la Universidad Nacional de Colombia.</p>
<p>DEFINICIONES:</p> <p>1. Extensión: La Extensión es una función misional y sustantiva de la Universidad, a través de la cual se establece una interacción privilegiada y recíproca entre el conocimiento sistemático de la academia y los saberes y necesidades de la sociedad, y de las organizaciones e instituciones que hacen parte de ella. Esta relación entre la Universidad y su entorno se debe reflejar en la ampliación del espacio de deliberación democrática y en el bien-estar de las comunidades. Con la Extensión se cualifican la ciencia, la tecnología, el arte y la cultura¹.</p> <p>Objeto. La Extensión tiene como fin el intercambio, la aplicación y la integración, en forma dinámica y coordinada, del conocimiento científico, tecnológico, artístico y cultural que se produce en la Universidad Nacional de Colombia, en interacción con el entorno económico, político, cultural y social del país. Busca mejorar el bienestar de las comunidades y aumentar la productividad y la competitividad del aparato productivo. Para lograr ese fin es necesario articular la docencia, la investigación y la extensión.</p> <p>2. Modalidades de la Extensión Universitaria. La Extensión se lleva a cabo con ayuda de los procesos académicos propios de la naturaleza y los fines de la Universidad, y responde a las necesidades y expectativas de la sociedad. Estos procesos se estructuran con autonomía e independencia académicas, mediante actividades, proyectos, programas y planes de extensión, que se articulan con la investigación y la docencia. La Extensión se realiza a través de las siguientes modalidades²:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. <u>Participación en Proyectos de Innovación y Gestión Tecnológica.</u> b. <u>Servicios Académicos.</u> <ul style="list-style-type: none"> 1. <i>Consultorías y Asesorías.</i> 2. <i>Interventorías.</i> 3. <i>Evaluación de Programas y Políticas.</i> 4. <i>Conceptos.</i> 5. <i>Otros servicios de extensión.</i> c. <u>Servicios de Educación.</u> d. <u>Educación Continua y Permanente.</u> <ul style="list-style-type: none"> 1. <i>Cursos de Extensión.</i>

¹ Acuerdo 036 de 2009, ARTÍCULO 1 y 2.

² Acuerdo 036 de 2009, ARTÍCULO 5.

Abney

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código:
	INSTRUCTIVO PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACION DE LAS TRANSFERENCIAS POR EXTENSION	Versión:
		Página 2 de 7

PROCESO: CONTABLE	SUBPROCESO: RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES.
--------------------------	--

<p>2. <i>Cursos de actualización o de profundización.</i></p> <p>3. <i>Diplomados.</i></p> <p>4. <i>Programas de Formación Docente.</i></p> <p>5. <i>Eventos.</i> Comprenden las siguientes actividades:</p> <p style="padding-left: 40px;">5.1. Congresos-Seminarios-Talleres-Conferencias.</p> <p style="padding-left: 40px;">5.2. Ferias Especializadas.</p> <p style="padding-left: 40px;">5.3. Eventos temáticos.</p> <p>e. <u>Servicio Docente Asistencial.</u></p> <p>f. <u>Proyectos de Creación Artística.</u></p> <p>g. <u>Extensión Solidaria.</u></p> <p>h. <u>Prácticas y pasantías universitarias.</u></p> <p>i. <u>Proyectos de Cooperación Internacional.</u></p> <p>3. Estructura del presupuesto de los programas y proyectos de Extensión³. El presupuesto de todas las actividades, proyectos, programas y planes de extensión, estará conformado por los costos directos, los costos indirectos y las transferencias a la Universidad.</p> <p>Se entenderá por costos directos aquellos que sean generados específica y exclusivamente por un proyecto de extensión en particular. Incluyen todos los conceptos que se puedan atribuir en forma directa al proyecto.</p> <p>Los costos indirectos son aquellos que a pesar de relacionarse con un proyecto de extensión en particular, no se le pueden atribuir en forma directa.</p> <p>Las transferencias corresponden a un porcentaje del valor total del proyecto, que se destina a la Universidad como contraprestación del servicio y que se reinvierte en las actividades misionales de la institución.</p> <p>Parágrafo 1. Los costos indirectos de un proyecto o programa de extensión son equivalentes al 5% del valor de sus costos directos, como mínimo. Todos los presupuestos de actividades, proyectos, programas y planes de extensión, incluirán este valor, salvo los correspondientes a las modalidades de Servicios docente asistencial, Prácticas y Pasantías Universitarias, y participación de profesores en seminarios, congresos, paneles y foros; que estarán eximidos del deber de calcular estos costos.</p> <p>Parágrafo 2. El valor de los costos indirectos se distribuirá de manera proporcional entre los niveles Nacional, de Sede y de Facultad de la Universidad. No se distribuirá dicho porcentaje en aquellas actividades, proyectos, programas y planes de extensión, que por falta de infraestructura de la Universidad, deban realizar parte de las actividades por fuera de sus instalaciones. En este caso, estos recursos serán administrados por la Unidad Ejecutora. La decisión estará a cargo de los Consejos de Sede y debe ser justificada por el Consejo de Facultad.</p>

³ Acuerdo 036 de 2009, Capítulo IV – Régimen Financiero, ARTÍCULO 17.

Arroyo

PROCESO: CONTABLE

SUBPROCESO: RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS
FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES.

4. Asignación de los recursos generados por los proyectos de Extensión⁴. Los recursos generados por las actividades, proyectos, programas y planes de extensión, provenientes de contratos, órdenes o convenios celebrados para ese efecto, deben generar a la Universidad, a título de transferencia, como mínimo el veintidós por ciento (22%) del valor total del contrato, orden o convenio. Su distribución se realizará de la siguiente manera:

- a. 6%: Fondo de Investigación de la Universidad Nacional de Colombia.
- b. 5%: Fondo Especial de la Dirección Académica, que le corresponda a la Unidad Ejecutora.
- c. 8,5%: Fondo Especial que le corresponda a la Unidad Ejecutora.
- d. 1%: Fondo Nacional de Extensión Solidaria.
- e. 0,5%: Fondo de Riesgos para la Extensión de la Universidad Nacional de Colombia.
- f. 0,5%: Dirección Nacional de Extensión.
- g. 0,5%: Dirección de Extensión de la Sede que le corresponda a la Unidad Ejecutora.

Marco normativo:

1. Acuerdo 036 del 2009 del Consejo Superior Universitario, "Por el cual se reglamenta la Extensión en la Universidad Nacional de Colombia".

CONDICIONES GENERALES: N/A.

2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL INSTRUCTIVO

Para unificar contablemente el registro de estas transacciones y llevar el control del valor a cobrar y a pagar por la totalidad de las transferencias de extensión que generan el 22% entre empresas de la Universidad se efectuara de la siguiente manera:

1. Proyectos en ejecución – Recaudo de los ingresos:

a. Empresa que ejecuta el proyecto:


Cuando se recauden recursos por actividades de extensión que generen transferencias, adicional al registro del ingreso se debe calcular el 22% del total recaudado y registrarlo de la siguiente manera en cuentas de orden:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	DEBITO	CREDITO
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL			
939011	CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCION			
93901116	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	Empresa UN		XXXX
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)			
991590	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL			
99159016	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	Empresa UN	XXXX	

La empresa ejecutora del proyecto deberá mensualmente informar a la empresa deudora sobre los nuevos proyectos que se encuentran en ejecución y el valor correspondiente por transferencia.

⁴ Acuerdo 036 de 2009, Capítulo IV – Régimen Financiero, ARTÍCULO 19.

Handwritten signature

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código:
	INSTRUCTIVO PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACION DE LAS TRANSFERENCIAS POR EXTENSION	Versión:
		Página 4 de 7

PROCESO: CONTABLE	SUBPROCESO: RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES.
--------------------------	--

b. Empresa a la que se adeuda la transferencia:

La empresa beneficiaria de la transferencia deberá mensualmente registrar de acuerdo al informe entregado por las empresas ejecutoras de los proyectos en cuentas de orden deudoras los valores por recaudar:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	DEBITO	CREDITO
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES			
819090	OTROS DERECHOS CONTINGENTES			
81909001	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	Empresa UN correspondiente	XXXX	
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)			
890590	OTROS DERECHOS CONTINGENTES			
89059016	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	Empresa UN correspondiente		XXXX

2. Proyectos Liquidados y cancelación de las Transferencias:

Una vez se liquide el proyecto y elabore la orden de pago para girar las transferencias, es necesario cancelar los valores registrados en cuentas de orden así:

a. Empresa que ejecuta el proyecto:


CUENTA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	DEBITO	CREDITO
9390	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL			
939011	CONTRATOS PENDIENTES DE EJECUCION			
93901116	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	Empresa UN correspondiente	XXXX	
9915	ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)			
991590	OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL			
99159016	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	Empresa UN correspondiente		XXXX

b. Empresa a la que se adeuda la transferencia:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	TERCERO	DEBITO	CREDITO
8190	OTROS DERECHOS CONTINGENTES			
819090	OTROS DERECHOS CONTINGENTES			
81909001	OTROS DERECHOS CONTINGENTES	Empresa UN correspondiente		XXXX
8905	DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA (CR)			
890590	OTROS DERECHOS CONTINGENTES			
89059016	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	Empresa UN correspondiente	XXXX	

Es importante tener en cuenta que se debe realizar la conciliación permanente entre las empresas de la sede a fin de verificar que están correlativamente registradas. Canceladas las cuentas de orden se debe proceder a realizar las transferencias estipuladas en el Acuerdo 036 de 2009 así:

Adrian

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código:
	INSTRUCTIVO PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACION DE LAS TRANSFERENCIAS POR EXTENSION	Versión:
		Página 5 de 7

PROCESO: CONTABLE	SUBPROCESO: RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES.
--------------------------	--

c. Causación de los fondos transferidos y la cuenta por pagar de las empresa que ejecutaron los proyectos:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	% TRANSF.	TERCERO	DEBITO	CREDITO
310801	CAPITAL FISCAL				
32080141	FONDOS TRANSFERIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	1,66%	Nivel Nacional (**)		XXXX
32080141	FONDOS TRANSFERIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	1,66%	Sede (**)		XXXX
32080141	FONDOS TRANSFERIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	6%	UGI Nivel Central del Nivel Nacional		XXXX
32080141	FONDOS TRANSFERIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	5%	Dirección Académica de C/Sede(*)		XXXX
32080141	FONDOS TRANSFERIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	1%	Fondo Nal de Extensión Solidaria		XXXX
32080141	FONDOS TRANSFERIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	0.5%	Fondo de Riesgos Extensión (**)		XXXX
32080141	FONDOS TRANSFERIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	0.5%	Dirección Nacional de Extensión (**)		XXXX
32080141	FONDOS TRANSFERIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	0.5%	Dirección de Extensión de C/Sede (**)		XXXX
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS				
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	1,66%	Nivel Nacional (**)	XXXX	
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	1,66%	Sede (**)	XXXX	
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	6%	UGI Nivel Central del Nivel Nacional	XXXX	
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	5%	Dirección Académica de C/Sede(*)	XXXX	
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	1%	Fondo Nal de Extensión Solidaria	XXXX	
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	0.5%	Fondo de Riesgos Extensión (**)	XXXX	
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	0.5%	Dirección Nacional de Extensión (**)	XXXX	
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	0.5%	Dirección de Extensión de C/Sede (**)	XXXX	

(*) Empresa a la cual se encuentre adscrita la Dirección Académica de cada Sede.

(**) Debido a que éste Acuerdo se encuentra en proceso de reglamentación, las transferencias correspondientes al Fondo de Riesgos, Dirección Nacional de Extensión, y Dirección de Extensión de la Sede, deben quedar registradas en el Fondo Especial que sea la Unidad Ejecutora del Proyecto mientras se define a que empresas se deben trasladar dichos recursos.

Es importante aclarar que la transferencia del 8.5% correspondiente al Fondo Especial que le corresponda a la Unidad Ejecutora no tiene afectación contable ya que los fondos se destinarán al mismo fondo especial en el que se realizó el recaudo de éstos recursos (Unidad ejecutora del proyecto).

Alcy

PROCESO: CONTABLE

SUBPROCESO: RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS
FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES.

d. Pago de los fondos transferidos en las empresa que ejecutaron los proyectos:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	% TRANSF.	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
1110XXXX	BANCOS	1,66%	Cuenta Bancaria		XXXX
1110XXXX	BANCOS	1,66%	Cuenta Bancaria		XXXX
1110XXXX	BANCOS	6%	Cuenta Bancaria		XXXX
1110XXXX	BANCOS	5%	Cuenta Bancaria		XXXX
1110XXXX	BANCOS	1%	Cuenta Bancaria		XXXX
1110XXXX	BANCOS	0.5%	Cuenta Bancaria		XXXX
1110XXXX	BANCOS	0.5%	Cuenta Bancaria		XXXX
1110XXXX	BANCOS	0.5%	Cuenta Bancaria		XXXX
147075	PRESTAMOS A VINCULADOS ECONOMICOS				
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	1,66%	Nivel Nacional (**)	XXXX	
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	1,66%	Sede (**)	XXXX	
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	6%	UGI Nivel Central del Nivel Nacional	XXXX	
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	5%	Dirección Académica de C/Sede(*)	XXXX	
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	1%	Fondo Nal de Extensión Solidaria	XXXX	
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	0.5%	Fondo de Riesgos Extensión (**)	XXXX	
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	0.5%	Dirección Nacional de Extensión (**)	XXXX	
14707536	TRANSFERENCIAS EXTENSION E INVESTIGACIÓN	0.5%	Dirección de Extensión de C/Sede (**)	XXXX	


(*) Empresa a la cual se encuentre adscrita la Dirección Académica de cada Sede.

(**) Debido a que éste Acuerdo se encuentra en proceso de reglamentación, las transferencias correspondientes al Fondo de Riesgos, Dirección Nacional de Extensión, y Dirección de Extensión de la Sede, deben quedar registradas en el Fondo Especial que sea la Unidad Ejecutora del Proyecto mientras se define a que empresas se deben trasladar dichos recursos.

e. Ingreso de los fondos recibidos en las empresa a las que se adeuda la transferencia:

CUENTA	DESCRIPCIÓN	% TRANSF.	TERCERO	DEBITO	CREDITO
1110	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS				
1110XXXX	BANCOS	1,66%	Cuenta Bancaria	XXXX	
1110XXXX	BANCOS	1,66%	Cuenta Bancaria	XXXX	
1110XXXX	BANCOS	6%	Cuenta Bancaria	XXXX	
1110XXXX	BANCOS	5%	Cuenta Bancaria	XXXX	
1110XXXX	BANCOS	1%	Cuenta Bancaria	XXXX	
1110XXXX	BANCOS	0.5%	Cuenta Bancaria	XXXX	
1110XXXX	BANCOS	0.5%	Cuenta Bancaria	XXXX	
1110XXXX	BANCOS	0.5%	Cuenta Bancaria	XXXX	
310801	CAPITAL FISCAL				
32080142	FONDOS RECIBIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN (CR)	1,66%	Nivel Nacional		XXXX

Arroy

	MACROPROCESO: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Código:
	INSTRUCTIVO PARA EL RECONOCIMIENTO Y REVELACION DE LAS TRANSFERENCIAS POR EXTENSION	Versión:
		Página 7 de 7

PROCESO: CONTABLE	SUBPROCESO: RECONOCIMIENTO DE LOS HECHOS FINANCIEROS, ECONÓMICOS, SOCIALES Y AMBIENTALES.
--------------------------	--

32080142	FONDOS RECIBIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN (CR)	1,66%	Sede		XXXX
32080142	FONDOS RECIBIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN (CR)	6%	Fondo Especial Unidad Ejecutora		XXXX
32080142	FONDOS RECIBIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN (CR)	5%	Fondo Especial Unidad Ejecutora		XXXX
32080142	FONDOS RECIBIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN (CR)	1%	Fondo Especial Unidad Ejecutora		XXXX
32080142	FONDOS RECIBIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN (CR)	0.5%	Fondo Especial Unidad Ejecutora		XXXX
32080142	FONDOS RECIBIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN (CR)	0.5%	Fondo Especial Unidad Ejecutora		XXXX
32080142	FONDOS RECIBIDOS EXTENSION E INVESTIGACIÓN (CR)	0.5%	Fondo Especial Unidad Ejecutora		XXXX

Nota: En caso que la Orden de Pago por parte de la Unidad Ejecutora no sea cancelada dentro del mes en que fue realizada se debe informar a la empresa beneficiaria de la transferencia para que realice la causación de la correspondiente cuenta por cobrar.

ELABORÓ	Leslie Noried Andrade Moreno	REVISÓ	Equipo Técnico SIMEGE	APROBÓ	Luz Mery Clavijo Ibagón
CARGO	Asistente Administrativo División Nacional de Contabilidad	CARGO	Contratistas – Analistas	CARGO	Jefe División Nacional de Contabilidad
FECHA	15 – 03 - 2010	FECHA	15– 03 - 2010	FECHA	15 – 03 - 2010

Abey